Naciones Unidas S/PV.3913



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3913[a] sesión

Jueves 30 de julio de 1998, a las 13.35 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Lavrov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Simões
	China	Sr. Liu Jieyi
	Costa Rica	Sr. Niehaus
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Essonghé
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mwambia
	Portugal	Sr. Soares
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1998/652)

98-85645 (S)

Se abre la sesión a las 13.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1998/652)

El Presidente (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que figura en el documento S/1998/652.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1998/682, que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas celebradas por el Consejo con anterioridad.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1998/584, que contiene el texto de una carta de fecha 26 de junio de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Bahrein, Brasil, China, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Federación de Rusia, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1188 (1998).

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), de fecha 16 de julio de 1998 (S/1998/652), presentado en cumplimiento de la resolución 1151 (1998), de 30 de enero de 1998.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso respecto de la plena soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En ese contexto, el Consejo afirma que todos los Estados deberán abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de cualquier otra manera incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el mandato de la FPNUL por un nuevo período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), el Consejo de Seguridad vuelve a destacar la urgente necesidad de que se dé cumplimiento a esa resolución en todos sus aspectos. El Consejo reitera su pleno apoyo al Acuerdo de Taif y a los constantes esfuerzos del Gobierno del Líbano por consolidar la paz, la unidad nacional y la seguridad en el país, al tiempo que lleva a cabo con éxito el proceso de reconstrucción. El Consejo elogia al Gobierno del Líbano por haber logrado imponer su autoridad en la parte meridional del país, en plena coordinación con la FPNUL.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la continuación de la violencia en el Líbano meridional, lamenta las pérdidas de vidas de civiles e insta a todas las partes a proceder con moderación.

El Consejo de Seguridad aprovecha la oportunidad para expresar su reconocimiento por la constante labor realizada a este respecto por el Secretario General y sus colaboradores. El Consejo toma nota con honda preocupación del elevado número de bajas que ha sufrido la FPNUL y rinde especial homenaje a todos los que han dado la vida al servicio de la Fuerza. El Consejo encomia a los efectivos de la

FPNUL y a los países que aportan contingentes por sus sacrificios y su dedicación a la causa de la paz y la seguridad internacionales en las difíciles circunstancias imperantes."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/23.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.